

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID****OTROS ANUNCIOS**

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 06/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerda el inicio de los siguientes procedimientos sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº Expediente	Interesado	DNI	Fecha acuerdo inicio	Art./Norma infringida
209/2011/00309	B.C.P.	30500296L	10/10/2011	59.a) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00324	D.L.C.	46866727H	23/11/2011	141.2 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos.
209/2011/00344	S.S.D.	51372277Y	03/11/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00374	C.H.P.	50920919T	23/01/2012	60.b.8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00382	S.F.M.P.	51368281N	23/01/2012	141.2 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos.
209/2011/00393	M.C.T.G.Z.	5399369G	23/01/2012	141.2 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos.
209/2011/00397	J.S.C.	11786581R	23/01/2012	141.2 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos.
209/2011/00403	E.L.G.	391799V	23/01/2012	141.2 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos.
209/2011/00450	R.O.M.	2695352M	14/12/2011	60.b.8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00459	V.F.C.R.	5219903F	14/12/2011	60.b.8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00462	G.C.D.	50688429V	14/12/2011	60.b.8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00463	J.L.M.M.	46877751W	14/12/2011	60.b.8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00470	J.L.G.	50066761Q	16/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00475	A.R.A.	46889485Y	16/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00479	M.A.C.L.	50304680T	16/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00483	J.G.P.	50091757B	19/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00506	J.J.P.M.	1116685N	21/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00517	A.R.O.	1149086Y	21/12/2011	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2011/00527	J.L.M.M.	46877751W	22/12/2011	60.b.6, 61.c) y 61.a) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2012/00006	J.L.P.R.	7523180H	07/02/2012	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.
209/2012/00014	L.M.M.	71408163V	07/02/2012	60.b.7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Sostenibilidad del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.487/12)